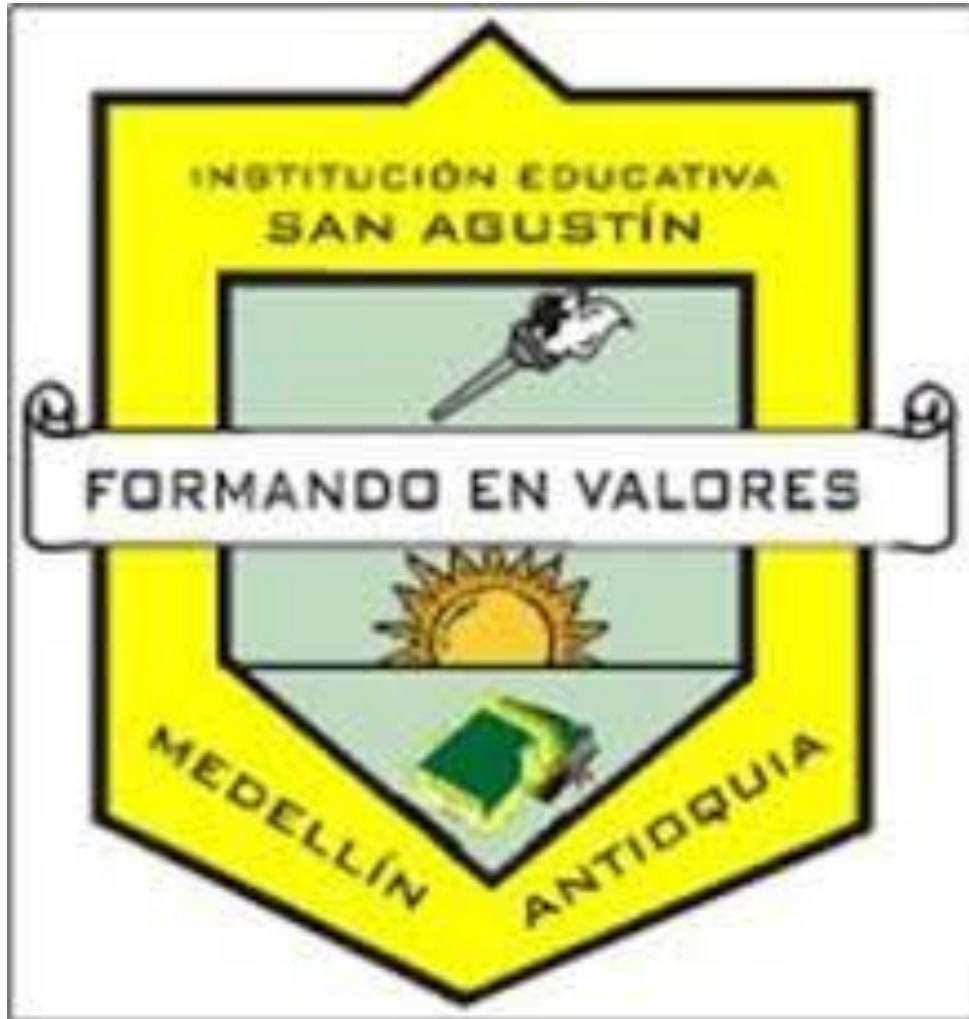


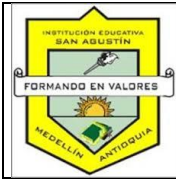
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SAN AGUSTÍN**  
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL  
“SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LOS ESTUDIANTES”



**Responsable**

Tatiana Pérez Arenas  
Docente

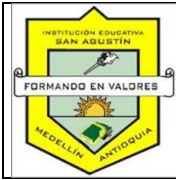
Medellín – Antioquia  
2019



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SAN AGUSTÍN**  
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**“SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LOS ESTUDIANTES”**

## Tabla de contenido

1. Título del proyecto .....	3	
2. Normatividad.....	3	
2.1 LEY 115 DE 1994 .....	3	
2.2 DECRETO 1860 DE 1994 (artículo 39) y Artículo 2.3.3.1.6.4. del decreto 1075.....	3	
2.3 DECRETO 1743 DE 1994 .....	4	
2.4 LEY 107 DE 1994.....	4	
2.5 RESOLUCION 4210 DE 1996 .....	4	
3. Carácter o naturaleza .....	4	
4. Caracterización.....	5	
4.1 Justificación .....	5	
4.2 Marco institucional, social y teórico .....	5	
4.3 Objetivos, propósitos y metas.....	6	
Objetivo General .....	6	
Objetivos específicos.....	6	
4.4 Destinatarios, beneficiarios.....	7	
4.5 Productos y/o resultados esperados.....	8	
5. Metodología, estrategias .....	8	
6. Instrumentos, recursos .....	8	
7. Seguimiento y control .....	8	
8. Cronograma de actividades.....	9	
El servicio social obligatorio atenderá prioritariamente necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre identificadas en la comunidad del área de influencia, siendo prioritarias las necesidades de la institución. Se hará entonces un seguimiento a este proyecto en forma permanente con el objetivo de retroalimentar los procesos realizados durante su ejecución. ....		9
9. Manual de funciones.....	10	
9.1 Docente o líder acompañante.....	10	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SAN AGUSTÍN  
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL  
“SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LOS ESTUDIANTES”**

9.2	Coordinador proyecto.....	10
9.3	Estudiantes del servicio social.....	10
10.	Exenciones para el estudiante contralor.....	11
11.	Estudiantes de 11° que al finalizar el año escolar no hallan cumplido con el requisito del servicio social. 11	
12.	Indicadores para la evaluación.....	12
13.	Formatos .....	12
14.	Sub proyectos.....	12

## **1. Título del proyecto**

Servicio social obligatorio de los estudiantes

## **2. Normatividad**

### **2.1 LEY 115 DE 1994**

ARTÍCULO 66. SERVICIO SOCIAL EN EDUCACIÓN CAMPESINA.

Los estudiantes de establecimientos de educación formal en programas de carácter agropecuario, agroindustrial o ecológico prestarán el servicio social obligatorio capacitando y asesorando a la población campesina de la región.

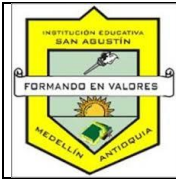
Las entidades encargadas de impulsar el desarrollo del agro colaborarán con dichos estudiantes para que la prestación de su servicio sea eficiente y productiva.

ARTÍCULO 67. GRANJAS INTEGRALES

Según lo disponga el plan de desarrollo municipal o distrital, en los corregimientos o inspecciones de policía funcionará una granja integral o una huerta escolar anexa a uno o varios establecimientos educativos, en donde los educandos puedan desarrollar prácticas agropecuarias y de economía solidaria o asociativa que mejoren su nivel alimentario y sirvan de apoyo para alcanzar la autosuficiencia del establecimiento

### **2.2 DECRETO 1860 DE 1994 (artículo 39) y Artículo 2.3.3.1.6.4. del decreto 1075.**

Decreto Único Reglamentario del Sector Educación



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SAN AGUSTÍN  
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL  
“SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LOS ESTUDIANTES”**

**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL:** El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional. Los programas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

El Ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento

### **2.3 DECRETO 1743 DE 1994**

#### **ARTICULO 7º. SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO**

Los alumnos de educación media de los establecimientos de educación formal, estatales y privados, podrán prestar el servicio social obligatorio previsto en los artículos 66 y 97 de la ley 115 de 1994, en educación ambiental, participando directamente en los proyectos ambientales escolares, apoyando la formación o consolidación de grupos ecológicos escolares para la resolución de problemas ambientales específicos o participando en actividades comunitarias de educación ecológica o ambiental.

### **2.4 LEY 107 DE 1994**

#### **ARTICULO 8º.**

Todos aquellos que ejerzan labores de alfabetización deberán incluir como materia de estudio elemental, lo relativo a las instituciones democráticas.

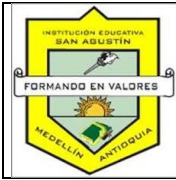
### **2.5 RESOLUCION 4210 DE 1996**

Por la cual se establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

## **3. Carácter o naturaleza**

Obligatorio – Temporal (Es obligatorio para el grado y temporal porque tiene una duración mínima de 80 horas prácticas según la ley).

El servicio social del estudiantado es la actividad de carácter temporal, que debe desempeñar el estudiante durante un tiempo fijado en la legislación, en mínimo ochenta horas, como requisito indispensable para obtener el título de



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN AGUSTÍN

## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LOS ESTUDIANTES”

Bachiller que permite integrar eficazmente los planes y programas de estudio a las necesidades y prioridades de desarrollo de las comunidades.

### 4. Caracterización

El servicio social estudiantil obligatorio no hace parte del horario de su jornada académica. La formación integral y permanente de los estudiantes de la institución les permite realizar proyecciones de su ser y de su saber hacer en las comunidades de las cuales forman parte, y que pueden contribuir con acciones que los beneficien y les permitan mejorar sus proyectos de vida. Las múltiples necesidades de la comunidad, conllevan a que la institución contribuya con su mejoramiento mediante el servicio que sus educandos presentan con el desarrollo de variadas actividades.

En el plan de estudio de la institución educativa se programa una intensidad mínima de ochenta (80) horas prácticas y 20 teóricas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio, durante el tiempo de formación en los grados 10º y 11º de la educación media de acuerdo con la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 que establece los lineamientos para la prestación de este servicio, el artículo 39 del decreto 1860 que determina el propósito general y los mecanismos para el mismo fin dispuesto en los artículos 66 y 97 de la ley general de educación 115 de 1994, y por consiguiente está incluido en el proyecto educativo institucional (PEI). Esta práctica es indispensable para el título de bachiller.

#### 4.1 Justificación

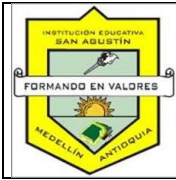
De acuerdo con la Resolución 4210 de 1996 que reglamenta el servicio social de los estudiantes, éste pretende integrar al educando a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación cultural y social a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores como la solidaridad, la participación, la protección, la conservación y el mejoramiento del ambiente, la dignidad y el sentido del trabajo y del tiempo libre.

En el artículo 2 de la normativa en mención, se indica que este proyecto hace parte integral del currículo y que sus reglas o criterios deben aparecer como un aspecto en el Manual de Convivencia.

#### 4.2 Marco institucional, social y teórico

Dentro de la institución educativa San Agustín la práctica del servicio social de los estudiantes se orienta bajo líneas de aprendizaje y servicio. Tales líneas no son más que los escenarios posibles en los cuales se puedan desempeñar los estudiantes que deben hacer su servicio social, considerando los proyectos que se desarrollan al interior de la institución y que están asociados a la participación con la comunidad. Algunos de los ejemplos para estas líneas son:

- Acompañamiento a estudiantes con NEE.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SAN AGUSTÍN  
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL  
“SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LOS ESTUDIANTES”**

- Auxiliares administrativos
- Medio ambiente.
- Escuela de padres
- Logística

El papel que desempeñan los estudiantes en estas líneas es el de apoyo a los procesos y propuestas de intervención que existan al interior de la institución educativa, las cuales pueden promover las relaciones con la comunidad o atender necesidades concretas dentro del centro educativo. Bajo una estrategia de aprendizaje y servicio se definen las líneas, la formación que debe tener el estudiante para apoyarla y, posteriormente, las horas prácticas en las que realiza el servicio.

Existe también la posibilidad de plantear relaciones con otras organizaciones de manera que el estudiante pueda realizar su servicio social en estas entidades, como acciones comunales, bibliotecas públicas u otros escenarios públicos. Sin embargo, la institución educativa debe tener estos acuerdos definidos dentro de su proyecto. Como acuerdo se entenderá la solicitud expresa por parte de la entidad externa donde se prestará el servicio de la necesidad de requerir a cualquiera de los estudiantes para la prestación de un servicio que se encuentre ajustado a la ley.

#### **4.3 Objetivos, propósitos y metas**

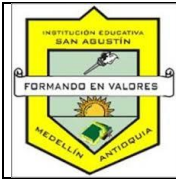
De acuerdo con la Resolución 4210 de 1996, en su artículo 3, y a lo establecido en los artículos 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075 de 2015, el propósito del servicio social estudiantil obligatorio se establecen los objetivos a atender respecto al educando y su relación con la comunidad:

##### **Objetivo General**

Permitir y facilitar la relación y correlación del desempeño de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento, y posibilitar su desarrollo integral mediante la prestación del servicio social estudiantil donde se articulen las acciones educativas con las expresiones culturales, locales e institucionales para satisfacer las necesidades de desarrollo comunitario.

##### **Objetivos específicos**

- Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades, intereses, problemas de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- contribuir con el desarrollo de la solidaridad, tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SAN AGUSTÍN  
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL  
“SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LOS ESTUDIANTES”**

- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades adquiridas en áreas obligatorias que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades
- Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos que le permiten la significación de la persona y el mejoramiento de su calidad de vida.
- Fomentar el sentido de pertenencia a la institución, proyectada a la comunidad.

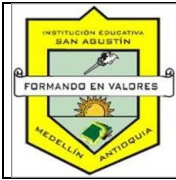
#### **4.4 Destinatarios, beneficiarios**

El proyecto social obligatorio tal como está definido en la Institución Educativa San Agustín, es destinado para los estudiantes de grado décimo y once de cualquier institución educativa pública o privada que así lo solicite, en especial a los de la comunidad educativa.

Los beneficiarios serán todos los miembros de la comunidad educativa, que se encuentra ubicada en el barrio Aranjuez de la Comuna No. 4. La población está localizada en la zona nororiental de la ciudad, limita por el norte con las comunas n.º 1 y 2 Popular y Santa Cruz; por el oriente con la comuna n.º 3 Manrique; por el occidente con el Río Medellín y por el sur con la comuna n.º 10 La Candelaria. Alberga un total de 135,167 habitantes y tiene una extensión de 487.72 hectáreas que corresponden al 30.9% de la zona nororiental.

Los estudiantes beneficiados de esta prestación del servicio están ubicados en estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, de acuerdo a la siguiente distribución

ESTRATO SOCIOECONÓMICO	
1	101
2	310
3	135
4	10
No sabe/No responde	118



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SAN AGUSTÍN  
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL  
“SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LOS ESTUDIANTES”**

Asimismo, el servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización, la promoción y prestación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales. .

#### **4.5 Productos y/o resultados esperados**

La Institución Educativa San Agustín, espera que, finalizado el servicio social de los estudiantes, se pueda vivenciar en todos los actores del proceso el fortalecimiento de los valores institucionales sociales establecidos en el proyecto Educativo como: La responsabilidad, el respeto y la solidaridad.

#### **5. Metodología, estrategias**

La estrategia para el correcto desarrollo del servicio social del estudiantado deberá estar acorde a lo establecido en los formatos para la realización de este.

#### **6. Instrumentos, recursos**

Humanos: estudiantes de los grados 10º y 11º de la institución educativa o de los diferentes grupos poblacionales beneficiados con el proyecto, coordinador del proyecto, docentes acompañantes.

Físicos:

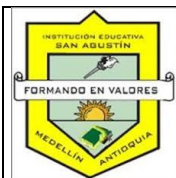
- Instalaciones de la Institución Educativa San Agustín y demás espacios que requieran para la ejecución del proyecto siempre que estén ajustados a los lineamientos de ley.
- Fotocopias y elementos de papelería.

#### **7. Seguimiento y control**

Se realizará a través de la hoja de registro de asistencia de forma diaria. El docente encargado vigilará que se cumplan las funciones, además de:

- Reuniones periódicas con asesores educativos, para conocer la permanencia del estudiante en la prestación de su servicio social.
- Visitas a las Instituciones Educativas (cuando aplique), con el fin de verificar el cumplimiento del servicio social por parte de los educandos.
- Contacto permanente con los estudiantes.
- Seguimiento al diario de campo del personal encargado y observaciones generales.





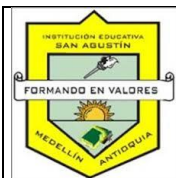
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SAN AGUSTÍN**  
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**“SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LOS ESTUDIANTES”**

- Exigencia en su presentación personal y responsabilidad en sus quehaceres como estudiantes.

**8. Cronograma de actividades**

El servicio social obligatorio atenderá prioritariamente necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre identificadas en la comunidad del área de influencia, siendo prioritarias las necesidades de la institución. Se hará entonces un seguimiento a este proyecto en forma permanente con el objetivo de retroalimentar los procesos realizados durante su ejecución.

<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
Enero 14 - Febrero 25	Elaboración del proyecto	Coordinador proyecto
Febrero 22 - Noviembre 1 al iniciar cada periodo académico.	Inducción teórica a estudiantes y recolección de evidencias teóricas del proyecto	Coordinador proyecto
Febrero 26 - Noviembre 30	Ejecución de subproyecto:	Coordinador proyecto Estudiantes Personal encargado del acompañamiento del mismo
La última semana institucional del año	Evaluación del proyecto y del impacto del servicio social	Coordinador proyecto Directivas Personal encargado del acompañamiento del mismo
Febrero 26- Noviembre 25	Acompañamiento de los procesos	Coordinador proyecto Directivas Personal encargado del acompañamiento del mismo



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SAN AGUSTÍN**  
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**“SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LOS ESTUDIANTES”**

transcurso año al finalizar cada periodo académico.	Elaboración de certificados	Coordinador proyecto Secretaria Directivas
Febrero 25- Agosto 1	Recolección de informes de convenios interinstitucionales	Coordinador proyecto Directivas

## 9. Manual de funciones

### 9.1 Docente o líder acompañante.

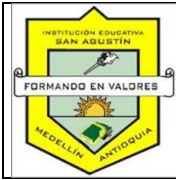
- Realizar con su equipo de trabajo y de acuerdo con las orientaciones del jefe del proyecto, la programación y revisión periódica de las actividades asignadas a su cargo.
- Tramitar la papelería sobre el servicio social.
- Rendir informes solicitados a las distintas dependencias.

### 9.2 Coordinador proyecto.

- Organización de carpetas con el listado de los estudiantes y la papelería correspondiente.
- Inducción a los estudiantes una vez estén organizadas las carpetas.
- Responder por el cumplimiento de la planeación y ejecución de las actividades asignadas a los estudiantes.
- Rendir informe sobre el proyecto ejecutado por los estudiantes.
- Asignar, hacer seguimiento y evaluar el trabajo de las actividades encomendadas a los estudiantes.
- Realizar reuniones permanentes para orientar y revisar los procesos.
- Elaboración y revisión de formatos de control, verificación de fechas y firmas responsables.
- Evaluación permanente del proyecto.
- Brindar la posibilidad de realizar el servicio social.
- Garantizarles a los estudiantes capacitación, asesoría y un ambiente agradable de trabajo.

### 9.3 Estudiantes del servicio social.

- Todos los estudiantes vinculados al servicio social del estudiantado tienen los mismos deberes y derechos y correctivos contemplado con el manual de convivencia.
- Ser puntual y culto en el cumplimiento de tareas asignadas.
- Presentarse debidamente vestido de acuerdo con las exigencias de la institución donde preste el servicio o de uniforme bien llevado
- Respetar y acatar las indicaciones del responsable de la actividad (asesor)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SAN AGUSTÍN**  
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**“SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LOS ESTUDIANTES”**

- Asistir a la reunión de inducción con el coordinador del servicio social obligatorio para conocer el proyecto de la institución, en el cual se presentan los lineamientos y subproyectos.
- Iniciar el servicio social obligatorio con el visto bueno del coordinador del proyecto a nivel institucional.
- Comunicar a los padres de familia o acudiente la actividad que realizará como servicio social indicando claramente días de prestación del servicio y horario en que debe presentarse.
- Llevar registro individual del tiempo (horas) de prestación del servicio social en el formato suministrado por el coordinador del servicio social de la I.E.
- Demostrar interés, compromiso y responsabilidad por el desarrollo de las actividades encomendadas por la institución para la prestación del servicio social y el cumplimiento del programa.
- Responder por los materiales y elementos de trabajo que le sean asignados en la institución para la prestación del servicio social
- Atender las observaciones y sugerencias tanto del coordinador del servicio social de la institución educativa como del asesor del proyecto.
- Responder por la buena imagen de la institución educativa.
- Mantener buenos modales, vocabulario y presentación personal.
- Dar un trato adecuado a todas las personas en el cumplimiento del servicio social dentro y fuera de la institución.
- Cumplir con todo lo estipulado con el manual de convivencia de la institución.

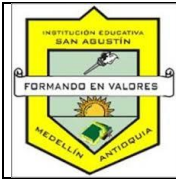
#### **10. Exenciones para el estudiante contralor.**

Mediante DECRETO N. 0505 DE 2011, la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN, artículo 11, establece que el ejercicio del Contralor Escolar, equivaldrá al total de las horas de prestación de servicio social estudiantil obligatorio. Para hacerse acreedor a este incentivo, deberá ejercer sus funciones durante todo el periodo para el cual fue elegido.

Además, para gozar de este incentivo deberá presentar el plan de desarrollo sostenible y haber desarrollado mínimamente 2 acciones de su plan en beneficio institucional.

#### **11. Estudiantes de 11° que al finalizar el año escolar no hallan cumplido con el requisito del servicio social.**

Los estudiantes de grado 11 que no hayan cumplido con el servicio social obligatorio al finalizar el año escolar, se les permitirá realizar este durante el primer periodo del siguiente año escolar, con el fin de que pueda obtener el título de bachiller.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SAN AGUSTÍN  
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL  
“SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LOS ESTUDIANTES”**

Como no es estudiante deberá adjuntar certificado de la eps.

### 12. Indicadores para la evaluación

Verificar el cumplimiento del proyecto y cumplimiento de las actividades de proyecto (actividades).

1 es el mínimo de competencia evidenciada y el 10 es el número de más alto grado de desarrollo.

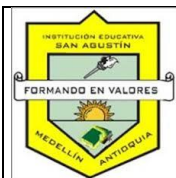
- Reconoce la realidad social como elemento que contribuye en su formación integral? \_\_\_\_\_
- Muestra puntualidad en asistencia, organización y cumplimiento del plan de trabajo? \_\_\_\_\_
- Fomenta por medio de su trabajo ambientes propositivos? \_\_\_\_\_
- Maneja un lenguaje que facilita el diálogo y la convivencia? \_\_\_\_\_
- Evidencia la filosofía, misión y visión institucional, que fortalezca los valores en su formación como persona hacia el trabajo social? \_\_\_\_\_
- Su presentación personal es acorde al contexto? \_\_\_\_\_
- Cuida los materiales y enseres de la Institución con el que se le facilita llevar a cabo su labor?  
\_\_\_\_\_
- ¿Qué competencia cree que desarrollo y potencio en la prestación del servicio social obligatorio?  
\_\_\_\_\_
- Observaciones y sugerencias.  
  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_

### 13. Formatos

Los formatos serán anexos al proyecto indicando el protocolo a seguir: Pasos 1 al 5.

### 14. Sub proyectos

La alfabetización de los estudiantes será transversal a todos los subproyectos institucionales. Los sub proyectos que realizarán los estudiantes de la institución Educativa San Agustín, son:



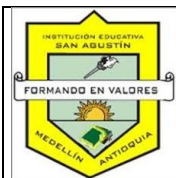
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SAN AGUSTÍN**  
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**“SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LOS ESTUDIANTES”**

	Estilos de vida saludable: Tiempo libre y acompañamiento en actividades de recreación y deportes.
	Pedagogía Institucional: Realización de material didáctico para la Institución Educativa como carteleras, rótulos, señalizaciones, horarios, cronogramas, etc.
	Recuperación ambiental del entorno de la Institución: Aprendizaje e implementación de proyectos varios de Jardinería (Medio ambiente)
	Acompañamiento a estudiantes de básica primaria y secundaria con necesidades educativas especiales, registrados en el SIMAT, en sus procesos académicos.
	Acompañamiento a los profesores de Preescolar y Básica primaria en los diversos procesos académicos: Realizar de material didáctico, aseo personal (higiene), verificar que los niños tomen los alimentos bien, normas de convivencia y desplazamiento, etc.
	Acompañamiento a los estudiantes en las salas de sistemas para el buen uso y mantenimiento de las mismas.
	Auxiliares administrativos y de logística en: Coordinación, Sala de Sistemas, aulas y laboratorios, cuidado y preservación del medio ambiente, desarrollo en actividades lúdico-deportivas, entro otras.
	Acompañamiento en actividades relacionadas con la Escuela de padres.
	Restaurante escolar, apoyar al personal encargado para la mejor prestación del servicio.
	Biblioteca, apoyar al bibliotecario en cada una de sus funciones

**CUADRO RESUMEN DE SUBPROYECTO:**

Para la realización de los subproyectos, tendremos en cuenta que el tiempo de realización lo definirá cada estudiante en el formato definido para este, y la evaluación de cada uno se realizará al terminar la totalidad de horas dispuestas y se hará entre el coordinador del proyecto, la persona encargada y el estudiante.

<b>NOMBRE</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>ALCANCE</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RECURSOS</b>
<b>Estilos de vida saludable: Tiempo libre y acompañamien</b>	Resolver y apoyar situaciones existentes que	Se tendrá en cuenta la población de niños, niñas y	Integrar los jóvenes de la Institución Educativa San Agustín en el	Servir de Apoyo en festivales escolares. Juegos	Alumnos de los grado 10° y 11°



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SAN AGUSTÍN**  
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**“SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LOS ESTUDIANTES”**

<b>to en actividades de recreación y deportes.</b>	actualmente sucedan en la Institución en cuanto a salud, deporte y recreación	adolescentes especialmente, aunque su alcance será global porque tiene escuela de padres.	proyecto de estilo de vida saludable.  Planear y ejecutar acciones para la utilización del tiempo libre en la población identificada.	Intercalases e Intercolegiados.  Promover el deporte como un hábito saludable y de convivencia escolar	Personal directivo y administrativo de La institución.  FÍSICOS: logística adecuada para cada evento
--	---	---	---	--	--

NOMBRE	PROPUESTA	ALCANCE	OBJETIVOS	ACCIONES	RECURSOS
<b>Pedagogía Institucional: Realización de material didáctico para la Institución Educativa.</b>	Acercamiento de los Jóvenes para emprender acciones didácticas – pedagógicas con miras a la orientación, capacitación, información de aspectos institucionales	Se tendrá en cuenta la población de niños, niñas y adolescentes especialmente, aunque su alcance será global porque tiene escuela de padres.	Crear, diseñar elaborar material que sirva en el acompañamiento de los procesos institucionales	Servir de apoyo en los procesos institucionales – Elaboración de carteleras, revisión de señalética, rótulos, señalizaciones, horarios, cronogramas , etc.	Alumnos de los grado 10° y 11°  Personal directivo y administrativo de La institución.  Láminas, cartulina, papel periódico, marcadores, regla, escuadra, lápiz, crayolas, papel silueta, demás recursos necesarios.

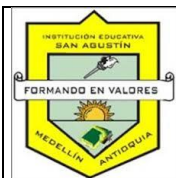
NOMBRE	PROPUESTA	ALCANCE	OBJETIVOS	ACCIONES	RECURSOS
--------	-----------	---------	-----------	----------	----------



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SAN AGUSTÍN**  
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**“SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LOS ESTUDIANTES”**

<p><b>Recuperación ambiental del entorno de la Institución: Aprendizaje e implementación de proyectos varios de Jardinería (Medio ambiente)</b></p>	<p>Vinculación de los jóvenes del servicio social para adelantar acciones de preservación del ambiente sano dentro y fuera de la institución a través de acciones educativas y embellecimiento. Mediante la sostenibilidad y mantenimiento de los espacios existentes.</p>	<p>Se pretende beneficiar a toda la población estudiantil, al personal docente y administrativo.</p>	<p>Integrar a los niños, niñas y adolescentes en acciones encaminadas a la preservación de un Ambiente sano.  Planear y ejecutar acciones que lleven a incrementar el espíritu ecológico.</p>	<p>Recuperación de Zonas verdes y sitios de descanso e Interés público.  Las acciones realizadas deberán ser socializadas para Toda la institución.  Acciones de Mantenimiento y renovación de la flora dentro y alrededor de la institución.</p>	<p>Alumnos del Servicio social.  Personal adscrito a la Institución educativa.  FÍSICOS: canecas, cal, Plántulas, tierra. Papel oficio, cartulinas, Marcadores tierra. Papel, entre otros requeridos según la situación.</p>
---	--	--	---	---	--

NOMBRE	PROPUESTA	ALCANCE	OBJETIVOS	ACCIONES	RECURSOS
<p><b>Acompañamiento a estudiantes de básica primaria con necesidades educativas especiales, registrados en el SIMAT, en sus procesos académicos.</b></p>	<p>Apoyar a la población estudiantil con necesidades educativas especiales y/o discapacidad, teniendo presente que la diversidad hace parte de la inclusión escolar.</p>	<p>Toda la comunidad educativa, ya que el impacto es general.</p>	<p>Hacer de la Institución un medio que garantice el proceso de equidad, encaminado a lograr los principios de igualdad y derecho a la educación.</p>	<p>Brindar los apoyos requeridos a los docentes o maestra de apoyo en los servicios pedagógicos brindados a los estudiantes con necesidades educativas especiales.</p>	<p><b>Físicos</b> Salón Aula de Apoyo., Patio salón  Humanos Rectora. Coordinadores Docentes. Unidad de Atención Integral. Padres de Familia. Alumnos.</p>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SAN AGUSTÍN**  
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**“SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LOS ESTUDIANTES”**

				y/o con talentos excepcionales contempladas en la ley y registrados en el SIMAT.	Tecnológicos Computador. Video vean. Fotocopias
--	--	--	--	--	--

NOMBRE	PROPUESTA	ALCANCE	OBJETIVOS	ACCIONES	RECURSOS
<b>Acompañamiento a los profesores de Preescolar y Básica primaria en los diversos procesos académicos.</b>	Sensibilización hacia la elaboración de material didáctico y su implementación en el aula.	Toda la comunidad educativa, ya que el impacto es general.	Brindar apoyo al personal docente en sus diferentes actividades pedagógicas en cualquier actividad institucional.	Realizar de material didáctico.  Apoyar en las campañas de aseo personal (higiene).  Ayudar a verificar que los niños tomen los alimentos  Apoyo en cumplimiento de normas (desde el ejemplo) y seguridad vial desplazamiento, etc.  Concientización del cuidado de lo público	Material requerido dependiendo de la situación.  Alumnos del Servicio social.  Personal adscrito a la Institución educativa.

NOMBRE	PROPUESTA	ALCANCE	OBJETIVOS	ACCIONES	RECURSOS
--------	-----------	---------	-----------	----------	----------

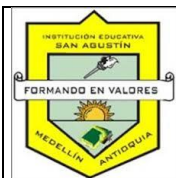




**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SAN AGUSTÍN**  
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**“SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LOS ESTUDIANTES”**

<p><b>Acompañamiento a los estudiantes en las salas de sistemas para el buen uso y mantenimiento de las mismas.</b></p>	<p>Apoyar a la población estudiantil de básica primaria en el manejo la tecnología y buen uso de la sala de sistemas</p>	<p>Toda la comunidad educativa, ya que el impacto es general.</p>	<p>Hacer de la Institución un medio que garantice el proceso de equidad, encaminado a fortalecer las competencias en las Tics</p>	<p>Apoyo en cumplimiento de normas (desde el ejemplo) y seguridad en la sala.</p> <p>Concientización del cuidado de lo público</p> <p>Brindar los apoyos requeridos a los docentes en los servicios pedagógicos</p>	<p>Sala de sistemas</p> <p>Alumnos del Servicio social.</p> <p>Personal adscrito a la Institución educativa.</p>
---	--	---	---	---	--

NOMBRE	PROPUESTA	ALCANCE	OBJETIVOS	ACCIONES	RECURSOS
<p>Auxiliares administrativos y de logística en: Coordinación, secretaria, UAI, MIAS, Psicología.</p>	<p>Apoyar al personal administrativo en el cumplimiento de cada una de sus funciones específicas.</p>	<p>Toda la comunidad educativa, ya que el impacto es general.</p>	<p>Realizar acciones que ayuden a mantener el correcto y eficaz funcionamiento de las oficinas o sitios donde preste el servicio social.</p>	<p>Realizar una gran variedad de funciones administrativas como la actualización, registro y almacenamiento de información; fotocopiado; archivado; tratamiento de textos; atención telefónica, recolección de firmas.</p>	<p>Alumnos del Servicio social.</p> <p>Personal adscrito a la Institución educativa.</p>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SAN AGUSTÍN**  
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**“SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LOS ESTUDIANTES”**

				Estas personas podrán desplazarse por cualquier parte de la institución en el cumplimiento de sus funciones.	
--	--	--	--	--	--

NOMBRE	PROPUESTA	ALCANCE	OBJETIVOS	ACCIONES	RECURSOS
Acompañamiento en actividades relacionadas con la Escuela de padres.	Apoyar a los docentes encargados de las escuelas de padres en organización, desarrollo y publicación del evento.	Toda la comunidad educativa, ya que el impacto es general.	Realizar acciones que ayuden que la escuela de padres de lleve a cabo de la forma planeada.	Ayudará en la organización, ejecución, atención y publicación de los resultados de las escuelas de padres.	Alumnos del Servicio social.  Personal adscrito a la Institución educativa.

NOMBRE	PROPUESTA	ALCANCE	OBJETIVOS	ACCIONES	RECURSOS
<b>Restaurante</b>	Apoyar el personal encargado del restaurante para mejorar la prestación y buena utilización del servicio	Toda la comunidad educativa, ya que el impacto es general.	Brindar apoyo a las manipuladoras de alimentos y encargadas del restaurante.	Servir de apoyo en campañas para el buen uso del servicio. Elaboración de carteleros, señalizaciones, horarios, cronogramas, etc. Ayudar a verificar que	Alumnos del Servicio social.  Personal adscrito a la Institución educativa.  Cartulinas, papel marcadores y demás elementos que puedan



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SAN AGUSTÍN**  
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**“SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LOS ESTUDIANTES”**

				los estudiantes coman los alimentos y los reciban de forma ordenada	ser brindados por la institución
--	--	--	--	---	----------------------------------

<b>NOMBRE</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>ALCANCE</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RECURSOS</b>
<b>biblioteca</b>	Apoyar el bibliotecario en cada una de sus funciones	Toda la comunidad educativa, ya que el impacto es general.	Realizar acciones que ayuden a mantener el correcto y eficaz funcionamiento de la biblioteca.	Servir de apoyo en campañas propias tales como plan lector. Inventario, mantenimiento digitación	Material requerido dependiendo de la situación.  Alumnos del Servicio social.  Personal adscrito a la Institución educativa.